



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000021

Callao, 27 ENE. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 3 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y en el numeral 8 señala que le corresponde aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000297 del 22 de diciembre de 2008, se aprueba la creación del Sistema de Hospitales Chalacos como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000074 del 22 de diciembre de 2008, crea el Sistema de Hospitales Chalacos como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, además, aprueba su Estatuto, cuyo Título VII denominado de las Disposiciones Finales, en su artículo 1 señala que será el Consejo Directivo (máximo organismo del Sistema de Hospitales Chalacos) quien propondrá al Concejo Municipal para su aprobación el Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000038 del 05 de agosto de 2009, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000060 del 25 de noviembre de 2009, modifica el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos";

Que, el Sistema de Hospitales Chalacos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, con personería jurídica de derecho público, creado por Ordenanza Municipal N° 000074-2008; se rige por sus estatutos, documentos normativos de gestión y en lo pertinente por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás legislación que le sean aplicables, teniendo como finalidad brindar

servicios integrales de salud a la población, con un fin social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población;

Que, mediante Memorando N° 017-2010-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos" basado en la necesidad de incorporar en el Estatuto de dicha entidad los términos "sin fines de lucro" y "en caso de liquidación los bienes patrimoniales pasarán a formar parte del margen de bienes de la Municipalidad Provincial del Callao", requisitos indispensables para solicitar a la SUNAT la exoneración del pago de impuestos, así como también para simplificar su funcionamiento y darle agilidad a su organización;

Que, mediante Memorando N° 044-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación refiere que se pretende la aprobación de la modificación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos", pretensión que se encuentra ajustada a ley, por tanto, es de opinión que resulta procedente la propuesta de modificación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Hospitales Chalacos";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos" en el en el Título Segundo el artículo 3°, en el Título Quinto los artículos 18°, 31°, 34°, 35° y 36°, en el Título VI el artículo 1°, en el Título VII el artículo 3°; la inclusión del artículo 3° en el Título VII del Estatuto; la derogatoria de los artículos 32° y 33° del Estatuto; asimismo, aprobar la modificación en el Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Hospitales Chalacos, de los artículos 1°, 3°, 5°, 7°, 10°, 11° y 13°; la exclusión del Sub Capítulo II Dirección Ejecutiva, en el rubro Índice, Capítulo II Órganos de Dirección del Reglamento de Organización y Funciones; la derogación en el Capítulo II del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Hospitales Chalacos, del Sub Capítulo II Dirección Ejecutiva que comprende los artículos 8° y 9° y la modificación del Organigrama Estructural del Sistema de Hospitales Chalacos.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza Municipal que origine el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de ese Municipio.
Callao, 20 SET. 2012


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo